

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá D.C, Octubre de 2016

ALCANCE ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 047 DE 2016

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

Se adelanta este proceso, teniendo en cuenta que los elementos aquí solicitados están contemplados en el plan de necesidades presentado por el Grupo de Gestión Ambiental, Seguridad Salud en el Trabajo / Área de Seguridad Industrial para la vigencia de 2016, con el fin de adquirir elementos y equipos de protección personal para la seguridad de los trabajadores y estudiantes del Hospital Militar Central de acuerdo a los riesgos laborales presentes por la actividad que desarrollan, Igualmente en cumplimiento al decreto 1072 de 2015, Resolución 1016/89, Decreto 614/84, Ley 9/79, Resolución 2400/79, Decreto 055/15 y demás normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este proceso se ha venido llevando a cabo con el fin de brindar un mecanismo de protección a los trabajadores y estudiantes y de crear estrategias que permitan evitar la materialización de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En virtud de las observaciones presentadas por la delegada de Control Interno de la Entidad, mediante el presente alcance se incluye al estudio económico del proceso promedios de consumo, y existencias de los elementos a adquirir, igualmente se da claridad a la ponderación técnica asignada.

Para la vigencia 2015 fue celebrado contrato N° 281 de la misma anualidad con un plazo inicial de ejecución hasta 31 de Diciembre de 2015, el mismo fue objeto de prórroga, ampliando su plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 2016. A la fecha el contrato se encuentra ejecutado en su totalidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD Y ESTUDIANTES QUE REALIZAN PRACTICAS A TRAVES DEL CONVENIO CON EL SERVICIO DE DOCENCIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES:

GRUPO N° 1; PROTECCIÓN DE CABEZA Y FACIAL						CANTIDAD APROXIMADAS A ADQUIRIR
ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	46182000	1125561007	Cartucho para vapores orgánicos y gases ácidos	PAR	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos con carbón activado para respirador media cara o cara completa aprobado por NIOSH. Compatibles con las mascarillas ofertadas.	20
2	46182000	1125561015	Cartucho para formaldehido	PAR	Cartucho aprobado contra formaldehidos y vapores orgánicos con carbón activado, para respirador media cara o cara completa aprobado por NIOSH. Compatibles con las mascarillas ofertadas.	100
3	46182000	1125561091	Respirador libre mantenimiento multipropósito	UNIDAD	Respirador de libre mantenimiento contra polvos, humos y neblinas sin aceite, vapores orgánicos, solventes, alcoholes y malos olores, que no dificulte la respiración, con válvula de exhalación, ajustable al rostro, apto para trabajos que generen llamas y chispas, con carbón activado. Aprobado	300

“Salud – Calidad – Humanización”



					por NIOSH.	
4	46182000	1125561095	Filtro para polvo y vapores orgánicos	PAR	Filtro para respirador media cara o cara completa contra polvos, humos, neblinas con o sin aceite, con exposiciones simultáneas a polvo y concentraciones bajas de vapores orgánicos, que no dificulte la respiración, y que no genere obstrucción del campo visual. Aprobado bajo NIOSH, con eficiencia P100. Compatibles con las mascarillas y cartuchos ofertados.	15
5	46182000	1125561094	Respirador libre de mantenimiento para material particulado	UNIDAD	Protección respiratoria elaborada en Elastómero. Aprobado para protección contra polvos (incluyendo carbón, algodón, aluminio, trigo, hierro y sílice libre producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilado, lijado, trituración y procesamiento de minerales y otros materiales) y neblinas a base de líquidos no aceitosos, con cintas elásticas, Clip metálico y Válvula de exhalación, Certificado por NIOSH bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84..	450
6	46182000	1125561346	Respirador cara completa	UNIDAD	Mascara en elastómero o silicona, modelo cara completa. Cómoda con válvula de exhalación que reduce la acumulación de aire, calor y humedad dentro del respirador, con amés con cuatro puntos de apoyo, visor en policarbonato. Compatibles con los cartuchos ofertados.	14
7	46182000	1125561008	Respirador media cara	UNIDAD	Mascara en elastómero o silicona, modelo media cara con válvula de exhalación que reduce la acumulación de aire, calor y humedad dentro de la máscara, con amés con cuatro puntos de apoyo. Compatibles con los cartuchos ofertados.	22
8	46182000	1125561079	Cartucho multigas	PAR	Cartucho para respirador cara completa o media cara que brinde protección contra vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrogeno, dióxido de cloro, dióxido de azufre, amoniaco, formaldehído. Compatibles con las mascarillas ofertadas.	16
9	46181800	1125561040	Monogafas de seguridad	UNIDAD	Con lente transparente, livianas, en poli carbonato, protección contra partículas de alto impacto, antiempañantes full cubrimiento, necesario ficha técnica. ANSI Z-87, protección lateral y brazos	200
10	46181800	1125561026	Mono gafas de protección biológica	UNIDAD	Lente de seguridad para la protección contra salpicaduras e impacto, con anti empañante. full cubrimiento protección lateral y brazos	220
11	46181800	1125561074	Gafas Dielectricas	Unidad	Gafas para protección dieléctrica	10
12	46181800	1125561045	Acetato para careta facial	UNIDAD	En material acetato flexible que protejan contra las salpicaduras, resistente al impacto y ajustable al ítem 13.	20
13	46181800	1125561123	Careta de protección facial medica	UNIDAD	Careta para uso odontologico con banda frontal, pantalla de acetato anti-empañamiento termomoldeada. Superponible sobre mascarillas de protección Inclinación de levante de la Campo de visión >180° Grosor ocular nominal 0.75 Anti-empañante.	20
14	46181700	1125561021	Casco Dielectrico	UNIDAD	Casco clase e tipo I, para protección contra el impacto y la penetración por caída de objetos (golpe superior, lateral o posterior). Que ofrezca protección contra voltaje de 20000 a 30000 v. Con casquete interno en poliestireno expandido que actúe como amortiguador de impactos laterales y aislamiento térmico. Con barbuquejo de tres puntos. Sistema de ajuste ratchet, los colores se solicitaran de acuerdo a las necesidades del hospital. Con certificación ANSI Z89.1-2009.	18
15	46180000	1125561200	Protector auditivo de inserción	UNIDAD	Protectores Auditivos Reutilizable tipo inserción, con cordón, en caja y NRR: 27 dB en silicona	200
16	46180000	1125561184	Protector auditivo de copa	UNIDAD	Protectores Auditivos Tipo Copa (25 dB NRR)	20
VALOR ESTIMADO PARA EL GRUPO:					\$ 28.037.600	

GRUPO N° 2; PROTECCIÓN CONTRA CAIDA Y TRABAJO EN ALTURAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD APROXIMADAS A ADQUIRIR
17	46182300	1125561050	Arnés	UNIDAD	Arnés cruzado en x, de cuerpo entero en reata poliéster	4



			multipropósito para posicionamiento, detención y restricción de caídas.		con argolla dorsal en D para restricción o detención de caídas, argolla pectoral en D para actividades de ascenso y descenso, con argollas laterales para actividades de posicionamiento. Hebillas de ajuste, de fácil graduación que estén ubicadas a nivel femoral y abdominal. Con certificación de la norma ANSI/ASSE Z 359.1-2007.	
18	46182300	1125561335	Arnés Multipropósito Para Labores Con Exposición A La Electricidad	UNIDAD	Arnés de cuerpo entero en reata poliéster tipo X, con argolla dorsal en reata, que proporcione una resistencia de 5000 libras, para conexiones dieléctricas, para detección y restricción de caídas, argolla pectoral en d para labores de ascenso y descenso y con 2 argollas de posicionamiento ubicadas a lado y lado a nivel pélvico. La argolla dorsal debe estar fabricada en reata de 1". Los herrajes del arnés deben estar recubiertos por un capuchón aislante que proporcione un nivel de protección de 10 kv por cada cara, las argollas deben garantizar un nivel nominal de aislamiento de 50 kv. Con certificación de la norma ANSI/ASSE z 359.1-2007.	2
19	46182300	1125561338	Eslinga para trabajos electricos	UNIDAD	Eslinga en reata con mosquetón de ¾", de doble seguro, con punto de anclaje en reata para arnés dieléctrico de 1". Resistencia de 5000 lb. De 1.2 m. Con certificación de la norma ANSI/ASSE z359.1-2007.	1
20	46182300	1125561337	Eslinga para restricción de caídas.	UNIDAD	Eslinga para restricción de caídas elaborada en reata de poliéster de 1" de ancho, con mosquetón en acero de doble seguro, resistente a la tracción y la oxidación, resistencia de 5000 lb en el cuerpo y 3600 lb en el mosquetón ¾" de apertura. Resistente a la tensión y la abrasión (6000 a 8000 lb). Que posea etiqueta indicadora de impacto. Certificado bajo la norma ANSI/ASSE 10.32-2004.	2
21	46182300	1125561339	Eslinga en Y	UNIDAD	Eslinga en reata poliéster de 1" de doble terminal en y graduable. Con mosquetón en acero de 2 1/4 ". Conexión en reata para arnés dieléctrico de 1", resistencia de 5000 lb. Certificada bajo la norma ANSI/ASSE z359.1-2007	4
<u>22</u>	-	<u>1125561087</u>	<u>Tapete dieléctrico</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>Material de seguridad para aislamiento y protección temporal, con caucho inyectado clase 2</u>	<u>2</u>
VALOR ESTIMADO PARA EL GRUPO:					\$ 5.600.000	

GRUPO N° 3; PROTECCIÓN PARA MANOS Y PIES

ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD APROXIMADAS A ADQUIRIR
23	46181500	1125561146	Guantes de vinilo	CAJA	Guante de Vinilo transparente sin polvo, superficie lisa para una mayor sensibilidad y puño enrollado. Fabricados conforme a las exigencias y a las normas europeas; EN-455 1-2. Punto de ruptura: 4.5 Newton. Elongación de ruptura: 350%. En Tallas S,M,L	20
<u>24</u>	<u>46181500</u>	<u>1125561127</u>	<u>Guantes de nitrilo verdes largos</u>	<u>PAR</u>	<u>Impermeable y flexible con recubrimiento interno, que absorba la transpiración y facilite la colocación. Puño abierto y largo. Texturado en palma y los dedos para un mayor agarre DE 15."</u>	<u>180</u>
25	46181500	1125561011	Guantes de nylon –nitrilo	PAR	Puño elástico cerrado, Alta resistencia. Optimo agarre, impermeable en la palma. Tallas M, L y XL.	120
26	46181500	1125561181	Guante de carnaza manga corta con refuerzo	PAR	Guante de carnaza Puño abierto, Resistencia a la tensión al corte y abrasión, para trabajos con soldadura, manga corta con refuerzo	50
<u>27</u>	<u>46181500</u>	<u>1125561128</u>	<u>Guantes de neopreno 14 pul</u>	<u>PAR</u>	<u>14" de largo, 25 milésimas de pulgada de grosor, Revestidos con Floc de algodón para ofrecer mayor comodidad, tallas surtidas.</u>	<u>15</u>
28	46181500	1125561080	Guantes de PVC largos	PAR	Guantes de PVC, 60 cm de largo que protejan todo el brazo, certificado bajo normas EN, con resistencia mecánica a la abrasión, que permita la protección a químicos. Las tallas se solicitaran de acuerdo a la necesidad del hospital.	5
29	46181500	1125561042	Guantes de algodón	PAR	Guantes elaborados en algodón, suaves, ajustables a la mano de color Blanco. Las tallas se solicitaran de acuerdo a la necesidad del hospital	50
30	46181500	1125561325	Guante vaqueta	PAR	Puño abierto con banda ajustable al puño, en material suave. Tallas M, L y XL. Reforzado en la palma.	180
31	46181500	1125561668	Guante criogénico	PAR	Para trabajos en entornos peligrosos, ultra-frios. Para mantener seco al trabajador y que absorba y expulse la	1



					humedad de las manos, para que pueda trabajar con comodidad durante largos periodos de tiempo. Con construcción multicapa que permita un nivel máximo de protección térmica, flexibilidad y características de destreza esenciales.	
32	46181500	1125561020	Guantes de Caucho Negros Reutilizables	PAR	Guantes de caucho negro Calibre 35 tamaño comercial látex natural, refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste. Tallas de acuerdo al requerimiento del hospital	50
33	46181500	1125561085	Guante para necropsia	CAJA	Guantes de nitrilo de 8 milésimas y 29.5 cm de largo color azul, caja x 50 unid	40
34	46181600	1301020031	Bota dieléctrica	PAR	Bota en cuero con diseño anatómico, suela de caucho dieléctrico 14.000v resistente a la abrasión, cuello espuma de alta resistencia, ojales plásticos, con puntera de policarbonato, hilos de nylon de alta resistencia. Color café, resistencia a la compresión 2270 kg. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del hospital. Debe cumplir con la norma ICONTEC 2257 tipo 2.	4
35	46181600	1301020048	Bota punta acero	PAR	Bota en cuero con diseño anatómico resistencia al impacto y a la compresión, suela de caucho antideslizante, cuello doble, ojales metálicos, puntera de acero, sobreplantilla, con diseño anatómico y características densidad y flexibilidad para absorción de impacto y ampliación de los niveles de confort. color negro. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del Hospital.	15
36	46181600	1301020633	Bota caña alta impermeable color blanco	PAR	Botas de PVC, impermeables caña alta, forrada en algodón absorbente, puntera reforzada, plantilla en espuma, antideslizante, resistente, color BLANCO. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del Hospital.	6
37	46181600	1301020630	Bota de caucho media caña	PAR	Botas de PVC, impermeables media caña, reforzada forrada en algodón absorbente, puntera en caucho reforzada, antideslizante, resistente, color negro. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del Hospital.	8
3z8	46181600	1125561044	Rodillera	PAR	Rodilleras Superficie en poliuretano complementada con licra, resistente de Neoprenico, impermeable, de 3 mm de espesor, material esponjoso de 12 mm, cinta de sujeción de Neopreno con cierre adhesivo ajustable de alta calidad. Lavable a máquina a 30°C.	10
VALOR ESTIMADO PARA EL GRUPO:				\$ 14.800.000		

GRUPO N° 4; PROTECCIÓN PARA TRONCO

ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD APROXIMADAS A ADQUIRIR
39	46181500	1125561159	Petos plásticos largos	UNIDAD	Peto industrial en PVC con sistema de colgar en el cuello y amarre en la cintura, graduable en ambas partes, medidas 80 x 115 cm de largo color blanco, liviano calibre 22	22
40	46181500	1125561151	Bata anti fluido	UNIDAD	Bata en tela antifluido con alta barrera y capacidad para prevenir la penetración de líquidos y microorganismos, alta resistencia, manga larga con puños, cierre en la parte posterior con tiras de amarre. Color Azul no estéril	500
41	46181500	1125561046	Chaqueta para cuarto frío	UNIDAD	Chaqueta en material 100% poliester impermeable, resistente a bajas temperaturas y a la humedad, la tela de interior suave , que cubra hasta el nivel de la nariz.	1
VALOR ESTIMADO PARA EL GRUPO:				\$ 3.160.000		

GRUPO N° 5; RODILLOS PARA MANIPULACIÓN DE PACIENTES

ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD APROXIMADAS A ADQUIRIR
42	24101700	1125561078	Rodillos para manipulación de pacientes	UNIDAD	Rodillo para movilización de pacientes con estructura en aluminio, con 6 rodamientos para facilitar el desplazamiento, que no genere ruido. Forro de fácil limpieza y desinfección.	12
VALOR ESTIMADO PARA EL GRUPO:				\$ 7.900.000		



GRUPO N°6; KIT DE DERRAME

ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD APROXIMADAS A ADQUIRIR
43	47131900	1125561086	Kit de derrame para químicos	UNIDAD	Kit para derrames ácidos, químicos de tipo universal, con capacidad para 10 Gls. Contiene: cordones de 3"X4", paños, almohadas de 10"X10", 1 gafas de seguridad, 1 bolsa para residuos tipo Hazmat, 1 guantes de nitrilo, 1 adsorbente Gasorb para vapores, 1 Maletín para portar el kit y 1 instructivo de uso.	5
VALOR ESTIMADO PARA EL GRUPO:					\$ 1.950.000	

Grupo N° 7; ESTUDIANTES

ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD APROXIMADAS A ADQUIRIR
44	42132203	1199030141	Guantes de látex	CAJA	Guantes de látex caja por 100 unidades	200
45	46182002	1196490808	Tapabocas de manejo	CAJA	Desechables, con bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico para ajuste a la nariz caja x 50 unidades	300
46	42131608	1196490811 -ICM	Kit Vestido Quirúrgico Desechable	UNIDAD	Kit vestido quirúrgico desechable (Blusa, Pantalón, Gorro Y Polainas) Material SMS 30 gr color azul, camisa manga corta con bolsillo y cuello en V, pantalón resortado en la cintura, incluye zapatones y gorro.	4500
VALOR ESTIMADO PARA EL GRUPO:				\$ 32.997.100		

NOTA: Los anteriores datos corresponden a proyecciones de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Para la selección del contratista, el oferente deberá anexar:

1. Carta de compromiso en donde se determine:
 - a. Suministro de elementos y equipos de protección personal que cumplan con las características técnicas determinadas, de acuerdo a las necesidades del Hospital.
 - b. Realizar mínimo una capacitación al personal del Hospital de acuerdo con las características de los elementos por el tipo de protección que brindan, en temas de uso, cuidado y almacenamiento de los elementos y de los equipos.
 - c. Muestras de los elementos y equipos determinados por el Hospital de acuerdo a criterios técnicos.
2. Fichas Técnicas del fabricante de cada elemento y equipo, certificaciones de calidad para los elementos que los requieran, y demás documentos que permitan detallar las características de los bienes ofrecidos. En castellano.

2.2.1.1. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el ítem ofrecido, deberá ser suscrita por EL OFERENTE, así:

1. Que ampare la calidad del bien a adquirir.
2. Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido.
3. Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos y/o servicios que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto o bien.



TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de quince (15) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

2.2.1.2. PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA

La muestra aportada por los proponentes debe ser entregada junto con la propuesta el día del cierre del presente proceso de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, se debe anexar:

- ITEM 6, 7, 9, 10, 13, 33, 34, 35, 38 y 40

Las muestras serán objeto de evaluación técnica con base en las Especificaciones técnicas (determinadas anteriormente). Las muestras deben ser iguales al bien a entregar en el evento que se le adjudique. Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem.

NOTA 1: EL ÍTEM OFERTADO PARA EL QUE SE EXIJA MUESTRA Y NO SE ANEXE, NO SERÁ EVALUADO TÉCNICAMENTE.

NOTA 2: Los bienes presentados como muestras, deben ser entendidos como, los elementos básicos con los cuales se participará, serán los referentes para la selección y evaluación y deberán ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcadas de la siguiente manera:

- Nombre del oferente
- Nombre del producto
- Composición
- País de origen
- Cantidad y medidas
- Recomendaciones de uso

NOTA 3: En caso que el oferente desee que se le devuelvan las muestras una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación, este deberá solicitar la devolución, en el área de Salud Ocupacional y Ambiental del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación; de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptarán reclamaciones posteriores, se exceptúan del procedimiento anterior las muestras de los oferentes a los cuales se le adjudiquen el ítem las cuales no serán devueltas.

NOTA 4: Las muestras del adjudicatario no serán devueltas, dado que los elementos entregados serán la CONTRAMUESTRA y el referente de la entidad para el momento de la recepción del lote y servirán de parámetro de comparación de los elementos que sean entregados por el eventual CONTRATISTA de los mencionados ítems.

PRUEBAS A REALIZAR A LAS MUESTRAS SOLICITADAS

Se realizará una verificación de compatibilidades entre los elementos ofertados para el caso de la protección respiratoria, se verificarán la resistencia de las costuras y la abrasión del material al contacto con la piel para el caso de la protección manual.



2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. **2)** Realizar la entrega de los bienes y/o servicios correspondientes de manera oportuna. **3)** Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. **4)** Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes y/o servicios objeto del presente contrato. **5)** Diligenciar los registros y documentos de manera completa, adecuada y clara. **6)** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **7)** Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. **8)** Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. **9)** Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. **10)** Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. **11)** Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. **12)** Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. **13)** De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. **14)** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **15)** En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

2.4. DERECHOS DEL HOSPITAL

- 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
- 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta.
- 4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

2.5. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- 1) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato, pliego de condiciones y demás documentos del proceso.
- 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.
- 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

2.6 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD Y ESTUDIANTES QUE REALIZAN PRACTICAS A TRAVES DEL CONVENIO CON EL SERVICIO DE DOCENCIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre



	de 2016.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Vigilancia de la Ejecución del Contrato	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual será ejercida por el Jefe del servicio.
Naturaleza del contrato	SUMINISTRO , regulado en los artículos 968 al 980 del Código de Comercio.
Lugar de ejecución.	Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. Almacén No.01
Valor de la disponibilidad presupuestal y estimado del contrato	NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$94.444.700)
Forma de adjudicación	POR GRUPO
Moneda del Contrato	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
Forma de pago	Se realizaran pagos parciales de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y de los elementos suministrados por el contratista, que se cancelaran dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de los siguientes documentos: 1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. 2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente 3. Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato. 4. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: ✓ Nombre o Razón Social ✓ Numero de Nit. Entidad Financiera ✓ Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Que mediante resolución No. 003 del 04 de enero de 2016, se precisan las cuantías para la vigencia de 2016 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$448.145.751,00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$44.814.576.00	650 S.M.M.L.V \$448.145.750.00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$44.814.575.00



De acuerdo con lo señalado en las cuantías designadas en el Hospital Militar Central, y teniendo en cuenta el tipo de bien que se pretende contratar, la modalidad de selección adecuada es el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y aplicando el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión a la cuantía estimada para el proceso.

“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.” (literal b, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007) (Negrilla fuera de texto).

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

- 1. Constitución política de Colombia
- 2. Ley 352 de enero 17 de 1997 “Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional”
- 3. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”
- 4. Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- 5. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
- 6. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 7. Decreto 019 de 2012
- 8. Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de contratación es de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$94.444.700)**, incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Certificado de disponibilidad en SIIF 106816, Dinámica NET 323 de fecha 09 de Marzo de 2016, Posición del Gasto A, Rubro 20 4 40 15, Recurso 20, por concepto de: OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES, por valor de **(CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000) M/CTE**, expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Militar Central.

Certificado de disponibilidad en SIIF 113016, Dinámica NET 385 de fecha 30 de Marzo de 2016, Posición del Gasto A, Rubro 51 1 1 17, Recurso 20, por concepto de: MATERIAL DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, por valor de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$50.444.700)**, expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Militar Central.

PRESUPUESTO POR GRUPO	
GRUPO N° 1; PROTECCIÓN DE CABEZA Y FACIAL	\$ 28.037.600
GRUPO N° 2; PROTECCIÓN CONTRA CAIDA Y TRABAJO EN ALTURAS	\$ 5.600.000
GRUPO N° 3; PROTECCIÓN PARA MANOS Y PIES	\$ 14.800.000
GRUPO N° 4; PROTECCIÓN PARA TRONCO	\$ 3.160.000
GRUPO N° 5; RODILLOS PARA MANIPULACIÓN DE PACIENTES	\$ 7.900.000



GRUPO N°6; KIT DE DERRAME	\$ 1.950.000
GRUPO N° 7; ESTUDIANTES	\$ 32.997.100

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

El Elemento de Protección Personal (EPP), es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado osujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes: proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador. La mayoría de los EPP son de fácil selección, fáciles de utilizar y existe una gran variedad de oferta en el mercado. El Área de Higiene y Seguridad en el trabajo de la Sección de Salud Ocupacional, debe determinar la necesidad de uso de los equipos y elementos de protección personal, las condiciones de utilización y vida útil. Una vez determinada la necesidad de usar un determinado EPP, su utilización debe ser obligatoria por parte del personal de la institución. Los EPP deben ser de uso individual y no intercambiable, aun cuando existan razones de higiene y practicidad que así lo aconsejen. Los equipos y elementos de protección personal, deben ser proporcionados a los trabajadores y utilizados por éstos, mientras se agotan todas las instancias científicas y técnicas tendientes al aislamiento o eliminación de los riesgos.

Antes de realizar algún trabajo en altura, todos los Elementos de Protección Personal deben ser inspeccionados. Cada equipo deberá tener una hoja de vida en la cual se registren los datos de cada inspección. Bajo ninguna circunstancia debe permitirse el uso de algún equipo defectuoso, éste deberá ser retirado inmediatamente. Las personas que van a realizar trabajo en altura deben recibir entrenamiento sobre el uso y mantenimiento sobre el equipo de protección personal.

MARCO LEGAL Todos los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de Protección Personal en los lugares de trabajo para un ambiente saludable, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201). Dentro de esta Resolución, podemos encontrar la clasificación que se hace de los elementos de protección personal de acuerdo a la zona que protege. Esta clasificación es la siguiente: □ Protección de cabeza y rostro, □ Protección respiratoria, Protección de manos y brazos, Protección de pies y piernas, □ Protección corporal

Decreto 1295 de 1994 del Ministerio de Gobierno. Sanciones. ARTICULO 91.
El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro de los programas de salud ocupacional de la respectiva empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como para los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa.

<http://josebritolozano.blogspot.com.co/2012/08/elementos-de-proteccion-personal.html>

La mayoría de los EPP son de fácil selección, fáciles de utilizar y existe una gran variedad de oferta en el mercado.

4.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Durante este año se ha evidenciado un aumento en la afiliación de los trabajadores al Sistema General de Riesgos Laborales. En lo corrido de 2014, se han reportado 8'901.551 nuevos afiliados, mostrando un aumento del 7,6 % con respecto al año anterior.

Y aunque la mortalidad laboral ha disminuido durante este año, pasando de 752 en 2013 a 479 reportados entre enero y noviembre de 2014, la cantidad de accidentes laborales sigue en aumento. Para el 2013 se reportaron a Fasecolda un total de 542.406 accidentes de trabajo, lo que significó aproximadamente 1.486 accidentes por día. En lo corrido de este año se han reportado 615.156 accidentes laborales, es decir 1.842 accidentes diarios, lo que representa un aumento del 24% en la accidentalidad laboral diaria frente al año anterior. De acuerdo a Andrea Torres Matiz, directora de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo, “la mayoría de estos accidentes ocurren en algunos casos por el exceso de confianza y el no uso de los implementos de trabajo”.



A nivel mundial, la tasa de accidentalidad está entre el 8 y 12, mientras que Colombia en 2013 la cerró en 6,4 y para el primer semestre del presente año estaba en 3,4. Aunque parezca que la accidentalidad en Colombia fuera menor, estas cifras lo que realmente indican es que falta fortalecer la cultura del reporte.

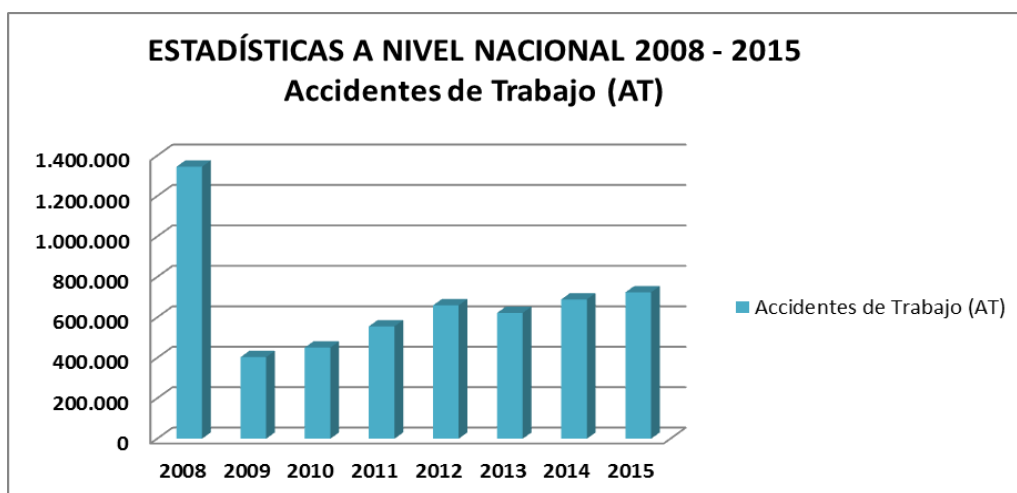
Durante los últimos tres años el sector inmobiliario ha punteado las estadísticas de accidentalidad laboral en el país. En lo corrido del 2014, este sector, en donde se encuentran incluidos los servicios temporales, de vigilancia y construcción, entre otros, ha registrado 147.997 accidentes, seguido por la industria manufacturera con 98.932, y en tercer lugar el sector de la construcción con 98.632 accidentes.

Precisamente, el aumento de la producción en ciertas épocas del año, como la decembrina, demanda por tiempo limitado un mayor número de empleados en las compañías, lo que los lleva a acudir a las empresas de servicio temporales. Actualmente, los trabajadores temporales en el país ascienden a más de 590 mil, quienes por ley deben contar con todas las garantías laborales que tienen los empleados de planta.

Sin embargo, por el afán de atender la demanda de la época, algunas personas utilizan la fachada de servicios temporales para proveer personal sin cumplir los requisitos legales para el desarrollo del trabajo requerido.

Lo anterior se ve reflejado en los altos índices de accidentalidad de este sector, teniendo en cuenta que los servicios temporales son la actividad con mayor número de accidentes reportados con 62.854, seguido por servicios de vigilancia privada con 13.736 accidentes y en tercer lugar por servicios de construcción con 13.278 accidentes.

http://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=509:accidentalidad&catid=291&Itemid=822



El factor humano es fundamental en la prevención de los riesgos laborales y ambientales, para ello se requiere que las organizaciones aseguren que los procedimientos de trabajo sean los adecuados y que estos sean ejecutados por personal calificado con una sólida formación en la identificación, evaluación y valoración del riesgo, base fundamental para una gestión activa de la seguridad” comenta el ingeniero Renán Alfonso Rojas Gutiérrez, presidente ejecutivo del Consejo Colombiano de Seguridad (CCS). Agrega, además, que “una gran responsabilidad recae en los empleadores, quienes deben asegurar que cuentan con personal calificado para cada tarea, además deben ser conscientes que sus decisiones pueden potencializar los riesgos presentes en sus áreas de trabajo. Es responsabilidad de las organizaciones implementar sistemas de gestión en seguridad y



salud en el trabajo conforme a lo establecido en la legislación vigente y a las buenas prácticas para asegurar todas las condiciones de bienestar y salud de sus trabajadores”

http://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=678:accidentes&catid=341&Itemid=880

4.3. ESTUDIO DE PRECIOS

Es el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, en el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la Unidad deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Precios Referencia SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.4. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

El Hospital militar Central presenta los siguientes antecedentes de procesos de contratación relacionados con la adquisición de elementos de protección personal:

FECHA	14 Diciembre de 2105
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)
CONTRATISTA	IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S
No. DEL PROCESO	066 de 2015
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. CONTRATO	280/2015
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	ADQUISISION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y ESTUDIANTES QUE REALIZAN PRACTICAS A TRAVES DEL CONVENIO CON EL SERVICIO DE DOCENCIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON EL FIN DE ASEGURAR MEDIDAS EFECTIVAS DE PROTECCION LABORAL Y PREVENIR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL (INCLUYE ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO)
VALOR DEL CONTRATO	\$55.300.935
PLAZO DE EJECUCION	03 Meses

FECHA	27 de febrero de 2013
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)
CONTRATISTA	IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ SAS
No. DEL PROCESO	SMC 025-2013
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	Contratación Mínima Cuantía
No. CONTRATO	B3OC0000000033
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	ADQUISICION ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR DEL CONTRATO	\$16,689,268
PLAZO DE EJECUCION	10 Meses



FECHA	24 de julio de 2012
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)
CONTRATISTA	CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA
No. DEL PROCESO	SAMC 165-2012
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	292-2012
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
VALOR DEL CONTRATO	\$24,164,758
PLAZO DE EJECUCION	15 Días
FECHA	31 de julio de 2012
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)
CONTRATISTA	PREVENCIONISTAS EN AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD SAS
No. DEL PROCESO	SAMC 165-2012
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
No. CONTRATO	324-2012
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y PROTECCION PERSONA
VALOR DEL CONTRATO	\$2,610,000
PLAZO DE EJECUCION	15 Días

El último valor de compra registrado por la Entidad con los respectivos promedios de consumo y las existencias en el almacén son las siguientes:

GRUPO N° 1; PROTECCIÓN DE CABEZA Y FACIAL									
ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO HISTORICO	FECHA ULTIMA COMPRA	PROMEDIO DE CONSUMO	EXISTENCIAS
1	46182000	1125561007	Cartucho para vapores orgánicos y gases ácidos	PAR	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos con carbón activado para respirador media cara o cara completa aprobado por NIOSH. Compatibles con las mascarillas ofertadas.	\$ 22.968,00	2016	2,33	0
2	46182000	1125561015	Cartucho para formaldehído	PAR	Cartucho aprobado contra formaldehídos y vapores orgánicos con carbón activado, para respirador media cara o cara completa aprobado por NIOSH. Compatibles con las mascarillas ofertadas.	\$ 26.561,93	2016	3,83	165



3	46182000	1125561091	Respirador libre mantenimiento multipropósito	UNIDAD	Respirador de libre mantenimiento contra polvos, humos y neblinas sin aceite, vapores orgánicos, solventes, alcoholes y malos olores, que no dificulte la respiración, con válvula de exhalación, ajustable al rostro, apto para trabajos que generen llamas y chispas, con carbón activado. Aprobado por NIOSH.	\$ 4.640,00	2016	33,33	22
4	46182000	1125561095	Filtro para polvo y vapores orgánicos	PAR	Filtro para respirador media cara o cara completa contra polvos, humos, neblinas con o sin aceite, con exposiciones simultáneas a polvo y concentraciones bajas de vapores orgánicos, que no dificulte la respiración, y que no genere obstrucción del campo visual. Aprobado bajo NIOSH, con eficiencia P100. Compatibles con las mascarillas y cartuchos ofertados.	\$ 20.532,00	2016	0,83	0
5	46182000	1125561094	Respirador libre de mantenimiento para material particulado	UNIDAD	Protección respiratoria elaborada en Elastómero. Aprobado para protección contra polvos (incluyendo carbón, algodón, aluminio, trigo, hierro y sílice libre producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilado, lijado, trituración y procesamiento de minerales y otros materiales) y neblinas a base de líquidos no aceitosos, con cintas elásticas, Clip metálico y Válvula de exhalación, Certificado por NIOSH bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84..	\$ 1.670,40	2016	20,33	263
6	46182000	1125561346	Respirador cara completa	UNIDAD	Mascara en elastómero o silicona, modelo cara completa. Cómoda con válvula de exhalación que reduce la acumulación de aire, calor y humedad dentro del respirador, con arnés con cuatro puntos de apoyo, visor en policarbonato. Compatibles con los cartuchos ofertados.	\$ 263.000,00	2015	0,83	0
7	46182000	1125561008	Respirador media cara	UNIDAD	Mascara en elastómero o silicona, modelo media cara con válvula de exhalación que reduce la acumulación de aire, calor y humedad dentro de la máscara, con arnés con cuatro puntos de apoyo. Compatibles con los cartuchos ofertados.	\$ 52.200,00	2016	0,83	0
8	46182000	1125561079	Cartucho multigas	PAR	Cartucho para respirador cara completa o media cara que brinde protección contra vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrogeno, dióxido de cloro, dióxido de azufre, amoníaco, formaldehído. Compatibles con las mascarillas ofertadas.	\$ 29.777,00	2016	1,25	15
9	46181800	1125561040	Monogafas de seguridad	UNIDAD	<u>Con lente transparente, livianas, en poli carbonato, protección contra partículas de alto impacto, antiempañantes full cubrimiento, necesario ficha técnica. ANSI Z-87, protección lateral y brazos</u>	\$ 8.021,00	2016	8	42



10	46181800	1125561026	<u>Mono gafas de protección biológica</u>	UNIDAD	<u>Lente de seguridad para la protección contra salpicaduras e impacto, con anti empañante. full cubrimiento protección lateral y brazos</u>	\$ 6.148,00	2016	2,5	781
11	46181800	1125561074	Gafas Dielectricas	Unidad	Gafas para protección dieléctrica	\$ 0,00	NO SE HA ADQUIRIDO	0	0
12	46181800	1125561045	Acetato para careta facial	UNIDAD	En material acetato flexible que protejan contra las salpicaduras, resistente al impacto y ajustable al ítem 13.	\$ 6.206,00	2016	0,83	12
13	46181800	1125561123	Careta de protección facial medica	UNIDAD	Careta para uso odontologico con banda frontal, pantalla de acetato anti-empañamiento termomoldeada. Superponible sobre mascarillas de protección Inclínación de levante de la Campo de visión >180° Grosor ocular nominal 0.75 Anti-empañante.	\$ 22.388,00	2016	0,83	0
14	46181700	1125561021	Casco Dielectrico	UNIDAD	Casco clase e tipo I, para protección contra el impacto y la penetración por caída de objetos (golpe superior, lateral o posterior). Que ofrezca protección contra voltaje de 20000 a 30000 v. Con casquete interno en poliestireno expandido que actúe como amortiguador de impactos laterales y aislamiento térmico. Con barbuquejo de tres puntos. Sistema de ajuste ratchet, los colores se solicitaran de acuerdo a las necesidades del hospital. Con certificación ANSI Z89.1-2009.	\$ 55.417,35	2015	0,58	5
15	46180000	1125561200	<u>Protector auditivo de inserción</u>	UNIDAD	<u>Protectores Auditivos Reutilizable tipo inserción, con cordón, en caja y NRR: 27 dB en silicona</u>	\$ 765,60	2016	4,17	0
16	46180000	1125561184	Protector auditivo de copa	UNIDAD	Protectores Auditivos Tipo Copa (25 dB NRR)	\$ 7.656,00	2016	2,83	7

GRUPO N° 2; PROTECCIÓN CONTRA CAIDA Y TRABAJO EN ALTURAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO HISTORICO	FECHA ULTIMA COMPRA	PROMEDIO DE CONSUMO	EXISTENCIAS
17	46182300	1125561050	Arnés multipropósito para posicionamiento, detención y restricción de caídas.	Arnés cruzado en x, de cuerpo entero en reata poliéster con argolla dorsal en D para restricción o detención de caídas, argolla pectoral en D para actividades de ascenso y descenso, con argollas laterales para actividades de posicionamiento. Hebillas de ajuste, de fácil graduación que estén ubicadas a nivel femoral y abdominal. Con certificación de la norma ANSI/ASSE Z 359.1-2007.	\$ 103.124,00	2016	0,44	0



18	46182300	1125561335	Arnés Multipropósito Para Labores Con Exposición A La Electricidad	Arnés de cuerpo entero en reata poliéster tipo X, con argolla dorsal en reata, que proporcione una resistencia de 5000 libras, para conexiones dieléctricas, para detección y restricción de caídas, argolla pectoral en d para labores de ascenso y descenso y con 2 argollas de posicionamiento ubicadas a lado y lado a nivel pélvico. La argolla dorsal debe estar fabricada en reata de 1". Los herrajes del arnés deben estar recubiertos por un capuchón aislante que proporcione un nivel de protección de 10 kv por cada cara, las argollas deben garantizar un nivel nominal de aislamiento de 50 kv. Con certificación de la norma ANSI/ASSE z 359.1-2007.	\$ 338.960,46	2015	0	3
19	46182300	1125561338	Eslinga para trabajos electricos	Eslinga en reata con mosquetón de 3/4", de doble seguro, con punto de anclaje en reata para arnés dieléctrico de 1". Resistencia de 5000 lb. De 1.2 m. Con certificación de la norma ANSI/ASSE z359.1-2007.	\$ 85.833,25	2015	0	3
20	46182300	1125561337	Eslinga para restricción de caídas.	Eslinga para restricción de caídas elaborada en reata de poliéster de 1" de ancho, con mosquetón en acero de doble seguro, resistente a la tracción y la oxidación, resistencia de 5000 lb en el cuerpo y 3600 lb en el mosquetón 3/4" de apertura. Resistente a la tensión y la abrasión (6000 a 8000 lb). Que posea etiqueta indicadora de impacto. Certificado bajo la norma ANSI/ASSE 10.32-2004.	\$ 52.466,75	2016	0,25	4
21	46182300	1125561339	Eslinga en Y	Eslinga en reata poliéster de 1" de doble terminal en y graduable. Con mosquetón en acero de 2 1/4 ". Conexión en reata para arnés dieléctrico de 1", resistencia de 5000 lb. Certificada bajo la norma ANSI/ASSE z359.1-2007	\$ 178.570,50	2016	0,17	0
22	-	1125561087	Tapete dieléctrico	<u>Material de seguridad para aislamiento y protección temporal, con caucho inyectado clase 2</u>	\$ 0,00	NO SE ADQUIRIDO	0	0

GRUPO N° 3; PROTECCIÓN PARA MANOS Y PIES									
ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO HISTORICO	FECHA ULTIMA COMPRA	PROMEDIO DE CONSUMO	EXISTENCIAS



23	46181500	1125561146	Guantes de vinilo	CAJA	Guante de Vinilo transparente sin polvo, superficie lisa para una mayor sensibilidad y puño enrollado. Fabricados conforme a las exigencias y a las normas europeas; EN-455 1-2. Punto de ruptura: 4.5 Newton. Elongación de ruptura: 350%. En Tallas S,M,L	\$ 9.860,00	2016	0,33	52
24	46181500	1125561127	Guantes de nitrilo verdes largos	PAR	Impermeable y flexible con recubrimiento interno, que absorba la transpiración y facilite la colocación. Puño abierto y largo. Texturado en palma y los dedos para un mayor agarre DE 15.”	\$ 16.286,40	2016	3,67	282
25	46181500	1125561011	Guantes de nylon –nitrilo	PAR	Puño elástico cerrado, Alta resistencia. Optimo agarre, impermeable en la palma. Tallas M, L y XL.	\$ 4.870,21	2016	12,17	120
26	46181500	1125561181	Guante de camaza manga corta con refuerzo	PAR	Guante de camaza Puño abierto, Resistencia a la tensión al corte y abrasión, para trabajos con soldadura, manga corta con refuerzo	\$ 6.032,00	2013	0,67	0
27	46181500	1125561128	Guantes de neopreno 14 pul	PAR	14” de largo, 25 milésimas de pulgada de grosor, Revestidos con Floc de algodón para ofrecer mayor comodidad, tallas surtidas.	\$ 30.000,00	2016	0,33	21
28	46181500	1125561080	Guantes de PVC largos	PAR	Guantes de PVC, 60 cm de largo que protejan todo el brazo, certificado bajo normas EN, con resistencia mecánica a la abrasión, que permita la protección a químicos. Las tallas se solicitaran de acuerdo a la necesidad del hospital.	\$ 93.066,67	2016	0,17	1
29	46181500	1125561042	Guantes de algodón	PAR	Guantes elaborados en algodón, suaves, ajustables a la mano de color Blanco. Las tallas se solicitaran de acuerdo a la necesidad del hospital	\$ 3.518,67	2016	4,33	373



30	46181500	1125561325	Guante vaqueta	PAR	Puño abierto con banda ajustable al puño, en material suave. Tallas M, L y XL.	\$ 7.737,20	2016	5,5	108
31	46181500	1125561668	Guante criogénico	PAR	Para trabajos en entornos peligrosos, ultra-fríos. Para mantener seco al trabajador y que absorba y expulse la humedad de las manos, para que pueda trabajar con comodidad durante largos periodos de tiempo. Con construcción multicapa que permita un nivel máximo de protección térmica, flexibilidad y características de destreza esenciales.	\$ 69.600,00	2016	0,33	0
32	46181500	1125561020	Guantes de Caucho Negros Reutilizables	PAR	Guantes de caucho negro Calibre 35 tamaño comercial látex natural, refuerzo en la manga para evitar desgarrar, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste. Tallas de acuerdo al requerimiento del hospital	\$ 13.688,00	2016	4,83	0
33	46181500	1125561085	Guante para necropsia	CAJA	Guantes de nitrilo de 8 milésimas y 29.5 cm de largo color azu, caja x 50 unid	\$ 0,00	NO SE HA ADQUIRIDO	0	0
34	46181600	1301020031	Bota dieléctrica	PAR	Bota en cuero con diseño anatómico, suela de caucho dieléctrico 14.000v resistente a la abrasión, cuello espuma de alta resistencia, ojales plásticos, con puntera de policarbonato, hilos de nylon de alta resistencia. Color café, resistencia a la compresión 2270 kg. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del hospital. Debe cumplir con la norma ICONTEC 2257 tipo 2.	\$ 100.438,29	2016	3	23



35	46181600	1301020048	Bota punta acero	PAR	Bota en cuero con diseño anatómico resistencia al impacto y a la comprensión, suela de caucho antideslizante, cuello doble, ojales metálicos, puntera de acero, sobreplantilla, con diseño anatómico y características densidad y flexibilidad para absorción de impacto y ampliación de los niveles de confort. color negro. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del Hospital.	\$ 65.266,99	2016	8	39
36	46181600	1301020633	Bota caña alta impermeable color blanco	PAR	Botas de PVC, impermeables caña alta, forrada en algodón absorbente, puntera reforzada, plantilla en espuma, antideslizante, resistente, color BLANCO. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del Hospital.	\$ 34.108,43	2016	3	0
37	46181600	1301020630	Bota de caucho media caña	PAR	Botas de PVC, impermeables media caña, reforzada forrada en algodón absorbente, puntera en caucho reforzada, antideslizante, resistente, color negro. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del Hospital.	\$ 20.421,45	2016	1	1
38	46181600	1125561044	Rodillera	PAR	Rodilleras Superficie en poliuretano complementada con licra, resistente de Neoprenico, impermeable, de 3 mm de espesor, material esponjoso de 12 mm, cinta de sujeción de Neopreno con cierre adhesivo ajustable de alta calidad. Lavable a máquina a 30°C.	\$ 52.025,74	2016	0,75	25

GRUPO N° 4; PROTECCIÓN PARA TRONCO

ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO HISTORICO	FECHA ULTIMA COMPRA	PROMEDIO DE CONSUMO	EXISTENCIAS
39	46181500	1125561159	Petos plásticos largos	UNIDAD	Peto industrial en PVC con sistema de colgar en el cuello y amarre en la cintura, graduable en ambas partes, medidas 80 x 115 cm de largo color blanco, liviano calibre	\$ 13.363,21	2016	3,78	0



					22				
40	46181500	1125561151	Bata anti fluido	UNIDAD	Bata en tela antifluído con alta barrera y capacidad para prevenir la penetración de líquidos y microorganismos, alta resistencia, manga larga con puños, cierre en la parte posterior con tiras de amarre. Color Azul no estéril	\$ 4.060,00	2016	117,5	982
41	46181500	1125561046	Chaqueta para cuarto frío	UNIDAD	Chaqueta en material 100% poliéster impermeable, resistente a bajas temperaturas y a la humedad, la tela de interior suave, que cubra hasta el nivel de la nariz.	\$ 78.822,00	2016	0,17	0

GRUPO N° 5; RODILLOS PARA MANIPULACIÓN DE PACIENTES									
ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO HISTORICO	FECHA ULTIMA COMPRA	PROMEDIO DE CONSUMO	EXISTENCIAS
42	24101700	1125561078	Rodillos para manipulación de pacientes	UNIDAD	Rodillo para movilización de pacientes con estructura en aluminio, con 6 rodamientos para facilitar el desplazamiento, que no genere ruido. Forro de fácil limpieza y desinfección.	\$ 458.604,83	2016	1,17	0

GRUPO N°6; KIT DE DERRAME									
ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO HISTORICO	FECHA ULTIMA COMPRA	PROMEDIO DE CONSUMO	EXISTENCIAS
43	47131900	1125561086	Kit de derrame para químicos	UNIDAD	Kit para derrames ácidos, químicos de tipo universal, con capacidad para 10 Gl. Contiene: cordones de 3"X4", paños, almohadas de 10"X10", 1 gafas de seguridad, 1 bolsa para residuos tipo Hazmat, 1 guantes de nitrilo, 1 adsorbente Gasorb para vapores, 1 Maletín para portar el kit y 1 instructivo de uso.	0	NO SE HA ADQUIRIDO	0	0

Grupo N° 7; ESTUDIANTES									
ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO HISTORICO	FECHA ULTIMA COMPRA	PROMEDIO DE CONSUMO	EXISTENCIAS
44	421322003	1199030141	Guantes de latex	CAJA	Guantes de latex caja por 100 unidades	\$ 15.509,00	2015	4366	33900



45	46182002	1196490808	Tapabocas de manejo	CAJA	Desechables, con bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico para ajuste a la nariz caja x 50 unidades	\$ 10.875,00	2015	24682,5	11850
46	42131608	1196490811	Kit Vestido Quirurgico Desechable	UNIDAD	Kit vestido quirurgico desechable (Blusa, Pantalón, Gorro Y Polainas) Material SMS 30 gr color azul, camisa manga corta con bolsillo y cuello en V, pantalón resortado en la cintura, incluye zapatones y gorro.	\$ 5.205,99	2016	2043	71580

4.5. CONSULTAS EN EL SECOP

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública Contratos en línea –SECOP, es un sistema gerencial, que nos facilita la información sobre procesos relacionados y entrega al Hospital Militar Central estadísticas sobre entidades que han comprado estos mismos elementos.

Se consultó en el portal de contratación SECOP contratos de similar objeto y se consiguió similitud en el objeto más no en el precio.

Numero del Proceso	SI RB-CIMM-015-2015
Entidad contratante	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Tipo de Proceso	subasta
Tipo de Contrato	Suministro
Número del Contrato	991
Objeto del Contrato	Contratar a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial el suministro de Elementos de Protección Personal y accesorios de seguridad industrial para trabajo en alturas para los diferentes programas de formación que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá
Cuantía Definitiva del Contrato	\$136,475,294 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES EMPRESA UNIPERSONAL EU
Fecha de Firma del Contrato	29 de mayo de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	176 Días
Fecha de Terminación del Contrato	08 de marzo de 2016

Numero del Proceso	DES-MIN-060-2014
Entidad contratante	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIRARDOT



Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de Contrato	Suministro
Número del Contrato	910-2014
Objeto del Contrato	SALUD OCUPACIONAL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT
Cuantía Definitiva del Contrato	\$9,591,046 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	GECAB COLOMBIA S.A.S
Fecha de Firma del Contrato	01 de diciembre de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Días
Fecha de Terminación del Contrato	11 de diciembre de 2014

Numero del Proceso	SA 018-2012
Entidad contratante	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (SGC)
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Número del Contrato	1523
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	EL CONTRATISTA se compromete para con EL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO a entregar a titulo de venta los elementos QUE SE DESCRIBEN
Cuantía Definitiva del Contrato	\$135,012,110 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	NOMADA CI LTDA
Fecha de Firma del Contrato	19 de diciembre de 2012
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	19 de diciembre de 2012
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Días



4.6. PRECIOS DEL MERCADO “COTIZACIONES”

Con el ánimo de realizar un estudio de mercado completo que garantice y soporte el valor del presupuesto oficial, los comités técnico y económico solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

PROVEEDOR	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
SOLMAQ	3647474-3647466	jleon@solmaq.com
ASPRESEG	4069600	ventas@aspreseg.com

ESPACIO EN BLANCO

Se recibieron dos (2) cotizaciones de la siguiente manera:

GRUPO N° 1; PROTECCIÓN DE CABEZA Y FACIAL						COTIZACION 1				COTIZACION 2			
ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	46182000	1125561007	Cartucho para vapores orgánicos y gases ácidos	PAR	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos con carbón activado para respirador media cara o cara completa aprobado por NIOSH. Compatibles con las mascarillas ofertadas.	\$ 32.500,00	\$ 5.200,00	\$ 37.700,00	\$ 754.000,00	\$ 31.899,00	\$ 5.103,84	\$ 37.002,84	\$ 740.056,80
2	46182000	1125561015	Cartucho para formaldehído	PAR	Cartucho aprobado contra formaldehídos y vapores orgánicos con carbón activado, para respirador media cara o cara completa aprobado por NIOSH. Compatibles con las mascarillas ofertadas.	\$ 42.500,00	\$ 6.800,00	\$ 49.300,00	\$ 4.930.000,00	\$ 42.850,00	\$ 6.856,00	\$ 49.706,00	\$ 4.970.600,00
3	46182000	1125561091	Respirador libre mantenimiento multipropósito	UNIDAD	Respirador de libre mantenimiento contra polvos, humos y neblinas sin aceite, vapores orgánicos, solventes, alcoholes y malos olores, que no dificulte la respiración, con válvula de exhalación, ajustable al rostro, apto para trabajos que generen llamas y chispas, con carbón activado. Aprobado por NIOSH.	\$ 3.700,00	\$ 592,00	\$ 4.292,00	\$ 1.287.600,00	\$ 11.869,00	\$ 1.899,04	\$ 13.768,04	\$ 4.130.412,00
4	46182000	1125561095	Filtro para polvo y vapores orgánicos	PAR	Filtro para respirador media cara o cara completa contra polvos, humos, neblinas con o sin aceite, con exposiciones simultáneas a polvo y concentraciones bajas de vapores orgánicos, que no dificulte la respiración, y que no genere obstrucción del campo visual. Aprobado bajo NIOSH, con eficiencia P100. Compatibles con las mascarillas y cartuchos ofertadas.	\$ 28.000,00	\$ 4.480,00	\$ 32.480,00	\$ 487.200,00	\$ 26.745,00	\$ 4.279,20	\$ 31.024,20	\$ 465.363,00
5	46182000	1125561094	Respirador libre de mantenimiento para material particulado	UNIDAD	Protección respiratoria elaborada en Elastómero. Aprobado para protección contra polvos (incluyendo carbón, algodón, aluminio, trigo, hierro y sílice libre producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilado, lijado, trituración y procesamiento de minerales y otros materiales) y neblinas a base de líquidos no aceitosos, con cintas elásticas, Clip metálico y Válvula de exhalación, Certificado por NIOSH bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84..	\$ 1.650,00	\$ 264,00	\$ 1.914,00	\$ 861.300,00	\$ 2.120,00	\$ 339,20	\$ 2.459,20	\$ 1.106.640,00

“Salud – Calidad – Humanización”



6	46182000	1125561346	Respirador cara completa	UNIDAD	Mascara en elastómero o silicona, modelo cara completa. Cómoda con válvula de exhalación que reduce la acumulación de aire, calor y humedad dentro del respirador, con amés con cuatro puntos de apoyo, visor en policarbonato. Compatibles con los cartuchos ofertados.	\$ 359.000,00	\$ 57.440,00	\$ 416.440,00	\$ 5.830.160,00	\$ 681.201,00	\$ 108.992,16	\$ 790.193,16	\$ 11.062.704,24
7	46182000	1125561008	Respirador media cara	UNIDAD	Mascara en elastómero o silicona, modelo media cara con válvula de exhalación que reduce la acumulación de aire, calor y humedad dentro de la máscara, con amés con cuatro puntos de apoyo. Compatibles con los cartuchos ofertados.	\$ 74.000,00	\$ 11.840,00	\$ 85.840,00	\$ 1.888.480,00	\$ 72.174,00	\$ 11.547,84	\$ 83.721,84	\$ 1.841.880,48
8	46182000	1125561079	Cartucho multigas	PAR	Cartucho para respirador cara completa o media cara que brinde protección contra vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrogeno, dióxido de cloro, dióxido de azufre, amoníaco, formaldehído. Compatibles con las mascarillas ofertadas.	\$ 40.000,00	\$ 6.400,00	\$ 46.400,00	\$ 742.400,00	\$ 38.756,00	\$ 6.200,96	\$ 44.956,96	\$ 719.311,36
9	46181800	1125561040	Monogafas de seguridad	UNIDAD	Con lente transparente, livianas, en poli carbonato, protección contra partículas de alto impacto, antiempañantes full cubrimiento, necesario ficha técnica. ANSI Z-87, protección lateral y brazos	\$ 18.000,00	\$ 2.880,00	\$ 20.880,00	\$ 4.176.000,00	\$ 11.300,00	\$ 1.808,00	\$ 13.108,00	\$ 2.621.600,00
10	46181800	1125561026	Mono gafas de protección biológica	UNIDAD	Lente de seguridad para la protección contra salpicaduras e impacto, con anti empañante. full cubrimiento protección lateral y brazos	\$ 14.600,00	\$ 2.336,00	\$ 16.936,00	\$ 3.725.920,00	0	0	0	0
11	46181800	1125561074	Gafas Dielectricas	Unidad	Gafas para protección dieléctrica	\$ 10.500,00	\$ 1.680,00	\$ 12.180,00	\$ 121.800,00	\$ 21.119,00	\$ 3.379,04	\$ 24.498,04	\$ 244.980,40
12	46181800	1125561045	Acetato para careta facial	UNIDAD	En material acetato flexible que protejan contra las salpicaduras, resistente al impacto y ajustable al ítem 13.	\$ 13.500,00	\$ 2.160,00	\$ 15.660,00	\$ 313.200,00	\$ 15.740,00	\$ 2.518,40	\$ 18.258,40	\$ 365.168,00
13	46181800	1125561123	Careta de protección facial medica	UNIDAD	Careta para uso odontológico con banda frontal, pantalla de acetato anti-empañamiento termomoldeada. Superponible sobre mascarillas de protección Inclinación de levante de la Campo de visión >180° Grosor ocular nominal 0.75 Anti-empañante.	\$ 31.000,00	\$ 4.960,00	\$ 35.960,00	\$ 719.200,00	\$ 35.555,00	\$ 5.688,80	\$ 41.243,80	\$ 824.876,00
14	46181700	1125561021	Casco Dielectrico	UNIDAD	Casco clase e tipo I, para protección contra el impacto y la penetración por caída de objetos (golpe superior, lateral o posterior). Que ofrezca protección contra voltaje de 20000 a 30000 v. Con casquete interno en poliestireno expandido que actúe como amortiguador de impactos laterales y aislamiento térmico. Con barbuquejo de tres puntos. Sistema de ajuste ratchet, los colores se solicitaran de acuerdo a las necesidades del hospital. Con certificación ANSI Z89.1-2009.	\$ 12.600,00	\$ 2.016,00	\$ 14.616,00	\$ 263.088,00	\$ 11.950,00	\$ 1.912,00	\$ 13.862,00	\$ 249.516,00



15	46180000	1125561200	Protector auditivo de inserción	UNIDAD	Protectores Auditivos Reutilizable tipo inserción, con cordón, en caja y NRR: 27 dB en silicona	\$ 1.150,00	\$ 184,00	\$ 1.334,00	\$ 266.800,00	\$ 727,00	\$ 116,32	\$ 843,32	\$ 168.664,00
16	46180000	1125561184	Protector auditivo de copa	UNIDAD	Protectores Auditivos Tipo Copa (25 dB NRR)	\$ 22.300,00	\$ 3.568,00	\$ 25.868,00	\$ 517.360,00	\$ 13.988,00	\$ 2.238,08	\$ 16.226,08	\$ 324.521,60
VALOR ESTIMADO PARA EL GRUPO:					\$ 28.037.600	\$ 705.000,00	\$ 112.800,00	\$ 817.800,00	\$ 26.884.508,00	\$ 1.017.993,00	\$ 162.878,88	\$ 1.180.871,88	\$ 29.836.293,88

GRUPO N° 2; PROTECCIÓN CONTRA CAIDA Y TRABAJO EN ALTURAS					COTIZACION 1				COTIZACION 2			
ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
17	46182300	1125561050	Arnés multipropósito para posicionamiento, detención y restricción de caídas.	Arnés cruzado en x, de cuerpo entero en reata poliéster con argolla dorsal en D para restricción o detención de caídas, argolla pectoral en D para actividades de ascenso y descenso, con argollas laterales para actividades de posicionamiento. Hebillas de ajuste, de fácil graduación que estén ubicadas a nivel femoral y abdominal. Con certificación de la norma ANSI/ASSE Z 359.1-2007.	\$ 180.000,00	\$ 28.800,00	\$ 208.800,00	\$ 835.200,00	\$ 132.000,00	21.120	\$ 153.120,00	\$ 612.480,00
18	46182300	1125561335	Arnés Multipropósito Para Labores Con Exposición A La Electricidad	Arnés de cuerpo entero en reata poliéster tipo X, con argolla dorsal en reata, que proporcione una resistencia de 5000 libras, para conexiones dieléctricas, para detección y restricción de caídas, argolla pectoral en d para labores de ascenso y descenso y con 2 argollas de posicionamiento ubicadas a lado y lado a nivel pélvico. La argolla dorsal debe estar fabricada en reata de 1". Los herrajes del arnés deben estar recubiertos por un capuchón aislante que proporcione un nivel de protección de 10 kv por cada cara, las argollas deben garantizar un nivel nominal de aislamiento de 50 kv. Con certificación de la norma ANSI/ASSE z 359.1-2007.	\$ 330.000,00	\$ 52.800,00	\$ 382.800,00	\$ 765.600,00	\$ 595.722,00	95.316	\$ 691.037,52	\$ 1.382.075,04
19	46182300	1125561338	Eslinga para trabajos electricos	Eslinga en reata con mosquetón de ¾", de doble seguro, con punto de anclaje en reata para arnés dieléctrico de 1". Resistencia de 5000 lb. De 1.2 m. Con certificación de la norma ANSI/ASSE z359.1-2007.	\$ 320.000,00	\$ 51.200,00	\$ 371.200,00	\$ 371.200,00	\$ 126.788,00	20.286	\$ 147.074,08	\$ 147.074,08



20	46182300	1125561337	Eslinga para restricción de caídas.	Eslinga para restricción de caídas elaborada en reata de poliéster de 1" de ancho, con mosquetón en acero de doble seguro, resistente a la tracción y la oxidación, resistencia de 5000 lb en el cuerpo y 3600 lb en el mosquetón 3/4" de apertura. Resistente a la tensión y la abrasión (6000 a 8000 lb). Que posea etiqueta indicadora de impacto. Certificado bajo la norma ANSI/ASSE 10.32-2004.	\$ 75.200,00	\$ 12.032,00	\$ 87.232,00	\$ 174.464,00	\$ 139.388,00	22.302	\$ 161.690,08	\$ 323.380,16	
21	46182300	1125561339	Eslinga en Y	Eslinga en reata poliéster de 1" de doble terminal en y graduable. Con mosquetón en acero de 2 1/4 ". Conexión en reata para arnés dieléctrico de 1", resistencia de 5000 lb. Certificada bajo la norma ANSI/ASSE z359.1-2007	\$ 505.000,00	\$ 80.800,00	\$ 585.800,00	\$ 2.343.200,00	\$ 455.175,00	72.828	\$ 528.003,00	\$ 2.112.012,00	
22	-	1125561087	Tapete dieléctrico	Material de seguridad para aislamiento y protección temporal, con caucho inyectado clase 2	\$ 468.000,00	\$ 74.880,00	\$ 542.880,00	\$ 1.085.760,00	\$ 323.333,00	51.733	\$ 375.066,28	\$ 750.132,56	
VALOR ESTIMADO PARA EL GRUPO:					\$ 5.600.000	\$ 1.878.200,00	\$ 300.512,00	\$ 2.178.712,00	\$ 5.575.424,00	\$ 1.772.406,00	283.585	\$ 2.055.990,96	\$ 5.327.153,84

GRUPO N° 3; PROTECCIÓN PARA MANOS Y PIES						COTIZACION 1				COTIZACION 2			
ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
23	46181500	1125561146	Guantes de vinilo	CAJA	Guante de Vinilo transparente sin polvo, superficie lisa para una mayor sensibilidad y puño enrollado. Fabricados conforme a las exigencias y a las normas europeas; EN-455 1-2. Punto de ruptura: 4.5 Newton. Elongación de ruptura: 350%. En Tallas S,M,L	\$ 10.000,00	\$ 1.600,00	\$ 11.600,00	\$ 232.000,00	\$ 9.333,00	1.493	\$ 10.826,28	\$ 216.525,60
24	46181500	1125561127	<u>Guantes de nitrilo verdes largos</u>	PAR	<u>Impermeable y flexible con recubrimiento interno, que absorba la transpiración y facilite la colocación. Puño abierto y largo. Texturado en palma y los dedos para un mayor agarre DE 15."</u>	\$ 18.250,00	\$ 2.920,00	\$ 21.170,00	\$ 3.810.600,00	\$ 16.381,00	2.621	\$ 19.001,96	\$ 3.420.352,80
25	46181500	1125561011	Guantes de nylon –nitrilo	PAR	Puño elástico cerrado, Alta resistencia. Optimo agarre, impermeable en la palma. Tallas M, L y XL.	\$ 13.000,00	\$ 2.080,00	\$ 15.080,00	\$ 1.809.600,00	\$ 8.400,00	1.344	\$ 9.744,00	\$ 1.169.280,00



26	46181500	1125561181	Guante de carmaza manga corta con refuerzo	PAR	Guante de carmaza Puño abierto, Resistencia a la tensión al corte y abrasión, para trabajos con soldadura, manga corta con refuerzo	\$ 19.900,00	\$ 3.184,00	\$ 23.084,00	\$ 1.154.200,00	\$ 7.138,00	1.142	\$ 8.280,08	\$ 414.004,00
<u>27</u>	<u>46181500</u>	<u>1125561128</u>	<u>Guantes de neopreno 14 pul</u>	<u>PAR</u>	<u>14" de largo, 25 milésimas de pulgada de grosor, Revestidos con Floc de algodón para ofrecer mayor comodidad, tallas surtidas.</u>	\$ 15.600,00	\$ 2.496,00	\$ 18.096,00	\$ 271.440,00	\$ 29.800,00	4.768	\$ 34.568,00	\$ 518.520,00
28	46181500	1125561080	Guantes de PVC largos	PAR	Guantes de PVC, 60 cm de largo que protejan todo el brazo, certificado bajo normas EN, con resistencia mecánica a la abrasión, que permita la protección a químicos. Las tallas se solicitaran de acuerdo a la necesidad del hospital.	\$ 20.000,00	\$ 3.200,00	\$ 23.200,00	\$ 116.000,00	\$ 29.333,00	4.693	\$ 34.026,28	\$ 170.131,40
29	46181500	1125561042	Guantes de algodón	PAR	Guantes elaborados en algodón, suaves, ajustables a la mano de color Blanco. Las tallas se solicitaran de acuerdo a la necesidad del hospital	\$ 3.000,00	\$ 480,00	\$ 3.480,00	\$ 174.000,00	\$ 6.000,00	960	\$ 6.960,00	\$ 348.000,00
30	46181500	1125561325	Guante vaqueta	PAR	Puño abierto con banda ajustable al puño, en material suave. Tallas M, L y XL. Reforzado en la palma.	\$ 7.400,00	\$ 1.184,00	\$ 8.584,00	\$ 1.545.120,00	\$ 6.768,00	1.083	\$ 7.850,88	\$ 1.413.158,40
31	46181500	1125561668	Guante criogénico	PAR	Para trabajos en entornos peligrosos, ultra-fríos. Para mantener seco al trabajador y que absorba y expulse la humedad de las manos, para que pueda trabajar con comodidad durante largos periodos de tiempo. Con construcción multicapa que permita un nivel máximo de protección térmica, flexibilidad y características de destreza esenciales.	\$ 60.000,00	\$ 9.600,00	\$ 69.600,00	\$ 69.600,00	\$ 1.009.333,00	161.493	\$ 1.170.826,28	\$ 1.170.826,28
32	46181500	1125561020	Guantes de Caucho Negros Reutilizables	PAR	Guantes de caucho negro Calibre 35 tamaño comercial látex natural, refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste. Tallas de acuerdo al requerimiento del hospital	\$ 19.500,00	\$ 3.120,00	\$ 22.620,00	\$ 1.131.000,00	\$ 21.840,00	3.494	\$ 25.334,40	\$ 1.266.720,00



33	46181500	1125561085	Guante para necropsia	CAJA	Guantes de nitrilo de 8 milésimas y 29.5 cm de largo color azul, caja x 50 unidades	\$ 43.000,00	\$ 6.880,00	\$ 49.880,00	\$ 1.995.200,00	\$ 50.100,00	8.016	\$ 58.116,00	\$ 2.324.640,00
34	46181600	1301020031	Bota dieléctrica	PAR	Bota en cuero con diseño anatómico, suela de caucho dieléctrico 14.000v resistente a la abrasión, cuello espuma de alta resistencia, ojales plásticos, con puntera de policarbonato, hilos de nylon de alta resistencia. Color café, resistencia a la compresión 2270 kg. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del hospital. Debe cumplir con la norma ICONTEC 2257 tipo 2.	\$ 135.000,00	\$ 21.600,00	\$ 156.600,00	\$ 626.400,00	\$ 87.187,00	13.950	\$ 101.136,92	\$ 404.547,68
35	46181600	1301020048	Bota punta acero	PAR	Bota en cuero con diseño anatómico resistencia al impacto y a la compresión, suela de caucho antideslizante, cuello doble, ojales metálicos, puntera de acero, sobreplantilla, con diseño anatómico y características densidad y flexibilidad para absorción de impacto y ampliación de los niveles de confort. color negro. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del Hospital.	\$ 48.000,00	\$ 7.680,00	\$ 55.680,00	\$ 835.200,00	\$ 77.667,00	12.427	\$ 90.093,72	\$ 1.351.405,80
36	46181600	1301020633	Bota caña alta impermeable color blanco	PAR	Botas de PVC, impermeables caña alta, forrada en algodón absorbente, puntera reforzada, plantilla en espuma, antideslizante, resistente, color BLANCO. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del Hospital.	\$ 37.000,00	\$ 5.920,00	\$ 42.920,00	\$ 257.520,00	\$ 35.561,00	5.690	\$ 41.250,76	\$ 247.504,56
37	46181600	1301020630	Bota de caucho media caña	PAR	Botas de PVC, impermeables media caña, reforzada forrada en algodón absorbente, puntera en caucho reforzada, antideslizante, resistente, color negro. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del Hospital.	\$ 23.000,00	\$ 3.680,00	\$ 26.680,00	\$ 213.440,00	\$ 21.308,00	3.409	\$ 24.717,28	\$ 197.738,24



38	46181600	1125561044	Rodillera	PAR	Rodilleras Superficie en poliuretano complementada con licra, resistente de Neoprenico, impermeable, de 3 mm de espesor, material esponjoso de 12 mm, cinta de sujeción de Neopreno con cierre adhesivo ajustable de alta calidad. Lavable a máquina a 30°C.	\$ 48.000,00	\$ 7.680,00	\$ 55.680,00	\$ 556.800,00	\$ 53.900,00	8.624	\$ 62.524,00	\$ 625.240,00
VALOR ESTIMADO PARA EL GRUPO:					\$ 14.800.000	\$ 520.650,00	\$ 83.304,00	\$ 603.954,00	\$ 14.798.120,00	\$ 1.470.049,00	235.208	\$ 1.705.256,84	\$ 15.258.594,76
GRUPO N° 4; PROTECCIÓN PARA TRONCO						COTIZACION 1				COTIZACION 2			
ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
39	46181500	1125561159	Petos plásticos largos	UNIDAD	Peto industrial en PVC con sistema de colgar en el cuello y amarre en la cintura, graduable en ambas partes, medidas 80 x 115 cm de largo color blanco, liviano calibre 22	\$ 17.500,00	\$ 2.800,00	\$ 20.300,00	\$ 446.600,00	\$ 17.248,00	\$ 2.759,68	\$ 20.007,68	\$ 440.168,96
40	46181500	1125561151	Bata anti fluido	UNIDAD	Bata en tela antifluído con alta barrera y capacidad para prevenir la penetración de líquidos y microorganismos, alta resistencia, manga larga con puños, cierre en la parte posterior con tiras de amarre. Color Azul no estéril	\$ 4.480,00	\$ 716,80	\$ 5.196,80	\$ 2.598.400,00	\$ 25.333,00	\$ 4.053,28	\$ 29.386,28	\$ 14.693.140,00
41	46181500	1125561046	Chaqueta para cuarto frío	UNIDAD	Chaqueta en material 100% poliéster impermeable, resistente a bajas temperaturas y a la humedad, la tela de interior suave, que cubra hasta el nivel de la nariz.	\$ 92.000,00	\$ 14.720,00	\$ 106.720,00	\$ 106.720,00	\$ 128.000,00	\$ 20.480,00	\$ 148.480,00	\$ 148.480,00
VALOR ESTIMADO PARA EL GRUPO:					\$ 3.160.000	\$ 113.980,00	\$ 18.236,80	\$ 132.216,80	\$ 3.151.720,00	\$ 170.581,00	\$ 27.292,96	\$ 197.873,96	\$ 15.281.788,96

GRUPO N° 5; RODILLOS PARA MANIPULACIÓN DE PACIENTES						COTIZACION 1				COTIZACION 2			
ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL



42	24101700	1125561078	Rodillos para manipulación de pacientes	UNIDAD	Rodillo para movilización de pacientes con estructura en aluminio, con 6 rodamientos para facilitar el desplazamiento, que no genere ruido. Forro de fácil limpieza y desinfección.	\$ 567.000,00	\$ 90.720,00	\$ 657.720,00	\$ 7.892.640,00	\$ 539.691,00	\$ 86.350,56	\$ 626.041,56	\$ 7.512.498,72
VALOR ESTIMADO PARA EL GRUPO:				\$ 7.900.000		\$ 567.000,00	\$ 90.720,00	\$ 657.720,00	\$ 7.892.640,00	\$ 539.691,00	\$ 86.350,56	\$ 626.041,56	\$ 7.512.498,72
GRUPO N°6; Kit de derrame						COTIZACION 1				COTIZACION 2			
ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
43	47131900	1125561086	Kit de derrame para químicos	UNIDAD	Kit para derrames ácidos, químicos de tipo universal, con capacidad para 10 Gls. Contiene: cordones de 3"X4", paños, almohadas de 10"X10", 1 gafas de seguridad, 1 bolsa para residuos tipo Hazmat, 1 guantes de nitrilo, 1 adsorbente Gasorb para vapores, 1 Maletín para portar el kit y 1 instructivo de uso.	\$ 336.000,00	\$ 53.760,00	\$ 389.760,00	\$ 1.948.800,00	\$ 243.251,00	\$ 38.920,16	\$ 282.171,16	\$ 1.410.855,80
VALOR ESTIMADO PARA EL GRUPO:					\$ 1.950.000	\$ 336.000,00	\$ 53.760,00	\$ 389.760,00	\$ 1.948.800,00	\$ 243.251,00	\$ 38.920,16	\$ 282.171,16	\$ 1.410.855,80

Grupo N° 7; ESTUDIANTES						COTIZACION 1			
ITEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
44	421322003	1199030141	Guantes de latex	CAJA	Guantes de latex caja por 100 unidades	\$ 11.600,00	\$ 1.856,00	\$ 13.456,00	\$ 2.691.200,00
45	46182002	1196490808	Tapabocas de manejo	CAJA	Desechables, con bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico para ajuste a la nariz caja x 50 unidades	\$ 9.300,00	\$ 1.488,00	\$ 10.788,00	\$ 3.236.400,00
46	42131608	1196490811- ICM	Kit Vestido Quirurgico Desechable	UNIDAD	Kit vestido quirurgico desechable (Blusa, Pantalón, Gorro Y Polainas) Material SMS 30 gr color azul, camisa manga corta con bolsillo y cuello en V, pantalón resortado en la cintura, incluye zapatones y gorro.	\$ 5.050,00	\$ 808,00	\$ 5.858,00	\$ 26.361.000,00
VALOR ESTIMADO PARA EL GRUPO:				\$ 32.997.100		\$ 25.950,00	\$ 4.152,00	\$ 30.102,00	\$ 32.288.600,00

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico

5.5 PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador efectuó el análisis de las cotizaciones recibidas por la Entidad, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, el comité económico estructurador determina que el precio de referencia de la siguiente forma:

Para los Grupos: 1, 2, 3, 5 se promedió el valor adquirido a finales de la vigencia 2015, con las cotizaciones recibidas y también se tomó el menor valor cotizado, lo anterior buscando optimizar los recursos con que cuenta la Entidad.

Para los Grupos: 4, 6, 7 se tomó el menor valor cotizado toda vez que algunos elementos no se han adquirido en el Hospital Militar, y otros pese a haberse adquirido en la vigencia 2013, 2015 su valor histórico no permite obtener un valor real, ya que a la fecha del presente estudio los costos de estos elementos se han incrementado e incluso se han facturado con precios del año 2015.

Se evidencia un incremento total de los precios en un 45% debido a que los elementos a adquirir son importados y el dólar ha tenido variaciones en el transcurso de la vigencia anterior en un 39.5%, sin embargo en el presente año se siguen presentado variaciones del dólar que no le permiten al sector mantener unos precios estables. Por tanto se establece el precio de referencia así:

GRUPO N° 1; PROTECCIÓN DE CABEZA Y FACIAL						PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Cartucho para vapores orgánicos y gases ácidos	PAR	Cartucho contra vapores orgánicos y gases ácidos con carbón activado para respirador media cara o cara completa aprobado por NIOSH. Compatibles con las mascarillas ofertadas.	28.066	4.491	32.557
2	Cartucho para formaldehído	PAR	Cartucho aprobado contra formaldehídos y vapores orgánicos con carbón activado, para respirador media cara o cara completa aprobado por NIOSH. Compatibles con las mascarillas ofertadas.	42.500	6.800	49.300
3	Respirador libre mantenimiento multipropósito	UNIDAD	Respirador de libre mantenimiento contra polvos, humos y neblinas sin aceite, vapores orgánicos, solventes, alcoholes y malos olores, que no dificulte la respiración, con válvula de exhalación, ajustable al rostro, apto para trabajos que generen llamas y chispas, con carbón activado. Aprobado por NIOSH.	3.700	592	4.292
4	Filtro para polvo y vapores orgánicos	PAR	Filtro para respirador media cara o cara completa contra polvos, humos, neblinas con o sin aceite, con exposiciones simultáneas a polvo y concentraciones bajas de vapores orgánicos, que no dificulte la respiración, y que no genere obstrucción del campo visual. Aprobado bajo NIOSH, con eficiencia P100. Compatibles con las mascarillas y cartuchos ofertadas.	26.900	4.304	31.204
5	Respirador libre de mantenimiento para material particulado	UNIDAD	Protección respiratoria elaborada en Elastómero. Aprobado para protección contra polvos (incluyendo carbón, algodón, aluminio, trigo, hierro y sílice libre producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilado, lijado, trituración y procesamiento de minerales y otros materiales) y neblinas a base de líquidos no aceitosos, con cintas elásticas, Clip metálico y Válvula de exhalación, Certificado por NIOSH bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84..	1.650	264	1.914
6	Respirador cara completa	UNIDAD	Mascara en elastómero o silicona, modelo cara completa. Cómoda con válvula de exhalación que reduce la acumulación de aire, calor y humedad dentro del respirador, con amés con cuatro puntos de apoyo, visor en policarbonato. Compatibles con los cartuchos ofertados.	359.000	57.440	416.440
7	Respirador media cara	UNIDAD	Mascara en elastómero o silicona, modelo media cara con válvula de exhalación que reduce la acumulación de aire, calor y humedad dentro de la máscara, con amés con cuatro puntos de apoyo. Compatibles con los cartuchos ofertados.	72.173	11.548	83.721

“Salud – Calidad – Humanización”



8	Cartucho multigas	PAR	Cartucho para respirador cara completa o media cara que brinde protección contra vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrogeno, dióxido de cloro, dióxido de azufre, amoniaco, formaldehído. Compatibles con las mascarillas ofertadas.	38.756	6.201	44.957
9	Monogafas de seguridad	UNIDAD	Con lente transparente, livianas, en poli carbonato, protección contra partículas de alto impacto, antiempañantes full cubrimiento, necesario ficha técnica. ANSI Z-87	11.300	1.808	13.108
10	Mono gafas de protección biológica	UNIDAD	Lente de seguridad para la protección contra salpicaduras e impacto, con anti empañante. full cubrimiento	14.600	2.336	16.936
11	Gafas Dielectricas	Unidad	Gafas para protección dieléctrica	10.500	1.680	12.180
12	Acetato para careta facial	UNIDAD	En material acetato flexible que protejan contra las salpicaduras, resistente al impacto y ajustable al ítem 13.	13.500	2.160	15.660
13	Careta de protección facial medica	UNIDAD	Careta para uso odontologico con banda frontal, pantalla de acetato anti-empañamiento termomoldeada. Superponible sobre mascarillas de protección Inclinación de levante de la Campo de visión >180° Grosor ocular nominal 0.75 Anti-empañante.	31.000	4.960	35.960
14	Casco Dielectrico	UNIDAD	Casco clase e tipo I, para protección contra el impacto y la penetración por caída de objetos (golpe superior, lateral o posterior). Que ofrezca protección contra voltaje de 20000 a 30000 v. Con casquete interno en poliestireno expandido que actúe como amortiguador de impactos laterales y aislamiento térmico. Con barbuquejo de tres puntos. Sistema de ajuste ratchet, los colores se solicitaran de acuerdo a las necesidades del hospital. Con certificación ANSI Z89.1-2009.	11.950	1.912	13.862
15	Protector auditivo de inserción	UNIDAD	Protectores Auditivos Reutilizable tipo inserción, con cordón, en caja y NRR: 27 dB	846	135	981
16	Protector auditivo de copa	UNIDAD	Protectores Auditivos Tipo Copa (25 dB NRR)	13.988	2.238	16.226

GRUPO N° 2; PROTECCIÓN CONTRA CAIDA Y TRABAJO EN ALTURAS						PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
17	Arnés multipropósito para posicionamiento, detención y restricción de caídas.	UNIDAD	Arnés cruzado en x, de cuerpo entero en reata poliéster con argolla dorsal en D para restricción o detención de caídas, argolla pectoral en D para actividades de ascenso y descenso, con argollas laterales para actividades de posicionamiento. Hebillas de ajuste, de fácil graduación que estén ubicadas a nivel femoral y abdominal. Con certificación de la norma ANSI/ASSE Z 359.1-2007.	110.450	17.672	128.122
18	Arnés Multipropósito Para Labores Con Exposición A La Electricidad	UNIDAD	Arnés de cuerpo entero en reata poliéster tipo X, con argolla dorsal en reata, que proporcione una resistencia de 5000 libras, para conexiones dieléctricas, para detección y restricción de caídas, argolla pectoral en d para labores de ascenso y descenso y con 2 argollas de posicionamiento ubicadas a lado y lado a nivel pélvico.La argolla dorsal debe estar fabricada en reata de 1". Los herrajes del arnés deben estar recubiertos por un capuchón aislante que proporcione un nivel de protección de 10 kv por cada cara, las argollas deben garantizar un nivel nominal de aislamiento de 50 kv. Con certificación de la norma ANSI/ASSE z 359.1-2007.	330.000	52.800	382.800
19	Eslinga para trabajos electricos	UNIDAD	Eslinga en reata con mosquetón de 3/4", de doble seguro, con punto de anclaje en reata para arnés dieléctrico de 1". Resistencia de 5000 lb. De 1.2 m. Con certificación de la norma ANSI/ASSE z359.1-2007.	100.391	16.063	116.454
20	Eslinga para restricción de caídas.	UNIDAD	Eslinga para restricción de caídas elaborada en reata de poliéster de 1" de ancho, con mosquetón en acero de doble seguro, resistente a la tracción y la oxidación, resistencia de 5000 lb en el cuerpo y 3600 lb en el mosquetón 3/4" de apertura. Resistente a la tensión y la abrasión (6000 a 8000 lb). Que posea etiqueta indicadora de impacto. Certificado bajo la norma ANSI/ASSE 10.32-2004.	60.215	9.634	69.849
21	Eslinga en Y	UNIDAD	Eslinga en reata poliéster de 1" de doble terminal en y graduable. Con mosquetón en acero de 2 1/4 ". Conexión en reata para arnés dieléctrico de 1", resistencia de 5000 lb. Certificada bajo la norma ANSI/ASSE z359.1-2007	371.371	59.419	430.790



22	Tapete dielectrico	UNIDAD	Material de seguridad para aislamiento y protección temporal, con caucho inyectado.	323.333	51.733	375.066
----	--------------------	--------	---	---------	--------	---------

GRUPO N° 3; PROTECCIÓN PARA MANOS Y PIES						PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
23	Guantes de vinilo	CAJA	Guante de Vinilo transparente sin polvo, superficie lisa para una mayor sensibilidad y puño enrollado. Fabricados conforme a las exigencias y a las normas europeas; EN-455 1-2. Punto de ruptura: 4.5 Newton. Elongación de ruptura: 350%. En Tallas S,M,L	9.333	1.493	10.826
24	Guantes de nitrilo verdes largos	PAR	Impermeable y flexible con recubrimiento interno, que absorba la transpiración y facilite la colocación. Puño abierto y largo. Texturado en palma y los dedos para un mayor agarre. DE 16"	16.380	2.621	19.001
25	Guantes de nylon –nitrilo	PAR	Puño elástico cerrado, Alta resistencia. Optimo agarre, impermeable en la palma. Tallas M, L y XL.	8.400	1.344	9.744
26	Guante de camaza manga corta con refuerzo	PAR	Guante de camaza Puño abierto, Resistencia a la tensión al corte y abrasión, para trabajos con soldadura, manga corta con refuerzo	7.138	1.142	8.280
27	Guantes de neopreno 14 pul	PAR	13" de largo, 25 milésimas de pulgada de grosor, Revestidos con Floc de algodón para ofrecer mayor comodidad, tallas surtidas.	15.600	2.496	18.096
28	Guantes de PVC largos	PAR	Guantes de PVC, 60 cm de largo que protejan todo el brazo, certificado bajo normas EN, con resistencia mecánica a la abrasión, que permita la protección a químicos. Las tallas se solicitaran de acuerdo a la necesidad del hospital.	20.000	3.200	23.200
29	Guantes de algodón	PAR	Guantes elaborados en algodón, suaves, ajustables a la mano de color Blanco. Las tallas se solicitaran de acuerdo a la necesidad del hospital	3.000	480	3.480
30	Guante vaqueta	PAR	Puño abierto con banda ajustable al puño, en material suave. Tallas M, L y XL. Reforzado en la palma.	6.767	1.083	7.850
31	Guante criogénico	PAR	Para trabajos en entornos peligrosos, ultra-fríos. Para mantener seco al trabajador y que absorba y expulse la humedad de las manos, para que pueda trabajar con comodidad durante largos periodos de tiempo. Con construcción multicapa que permita un nivel máximo de protección térmica, flexibilidad y características de destreza esenciales.	60.000	9.600	69.600
32	Guantes de Caucho Negros Reutilizables	PAR	Guantes de caucho negro Calibre 35 tamaño comercial látex natural, refuerzo en la manga para evitar desgarre, diseño anatómico y forma curva en dedos para ajuste. Tallas de acuerdo al requerimiento del hospital	19.500	3.120	22.620
33	Guante para necropsia	CAJA	Guantes de nitrilo de 8 milesimas y 29.5 cm de largo color azu, caja x 50 unid	43.000	6.880	49.880
34	Bota dieléctrica	PAR	Bota en cuero con diseño anatómico, suela de caucho dieléctrico 14.000v resistente a la abrasión, cuello espuma de alta resistencia, ojaletes plásticos, con puntera de policarbonato, hilos de nylon de alta resistencia. Color café, resistencia a la compresión 2270 kg. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del hospital. Debe cumplir con la norma ICONTEC 2257 tipo 2.	87.186	13.950	101.136
35	Bota punta acero	PAR	Bota en cuero con diseño anatómico resistencia al impacto y a la comprensión, suela de caucho antideslizante, cuello doble, ojaletes metálicos, puntera de acero, sobreplantilla, con diseño anatómico y características densidad y flexibilidad para absorción de impacto y ampliación de los niveles de confort. color negro. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del Hospital.	48.000	7.680	55.680
36	Bota caña alta impermeable color blanco	PAR	Botas de PVC, impermeables caña alta, forrada en algodón absorbente, puntera reforzada, plantilla en espuma, antideslizante, resistente, color BLANCO. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del Hospital.	35.560	5.690	41.250
37	Bota de caucho media caña	PAR	Botas de PVC, impermeables media caña, reforzada forrada en algodón absorbente, puntera en caucho reforzada, antideslizante, resistente, color negro. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del Hospital.	21.308	3.409	24.717



38	Rodillera	PAR	Rodilleras Superficie en poliuretano complementada con licra, resistente de Neoprenico, impermeable, de 3 mm de espesor, material esponjoso de 12 mm, cinta de sujeción de Neopreno con cierre adhesivo ajustable de alta calidad. Lavable a máquina a 30°C.	48.000	7.680	55.680
----	-----------	-----	--	--------	-------	--------

GRUPO N° 4; PROTECCIÓN PARA TRONCO						PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
39	Petos plásticos largos	UNIDAD	Peto industrial en PVC con sistema de colgar en el cuello y amarre en la cintura, graduable en ambas partes, medidas 80 x 115 cm de largo color blanco, liviano calibre 22	17.248	2.760	20.008
40	Bata anti fluido	UNIDAD	Bata en tela antifluido con alta barrera y capacidad para prevenir la penetración de líquidos y microorganismos, alta resistencia, manga larga con puños, cierre en la parte posterior con tiras de amarre. Color Azul no estéril	4.480	717	5.197
41	Chaqueta para cuarto frio	UNIDAD	Chaqueta en material 100% poliéster impermeable, resistente a bajas temperaturas y a la humedad, la tela de interior suave , que cubra hasta el nivel de la nariz.	92.000	14.720	106.720

GRUPO N° 5; RODILLOS PARA MANIPULACIÓN DE PACIENTES						PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
42	Rodillos para manipulación de pacientes	UNIDAD	Rodillo para movilización de pacientes con estructura en aluminio, con 6 rodamientos para facilitar el desplazamiento, que no genere ruido. Forro de fácil limpieza y desinfección.	539.691	86.351	626.042

GRUPO N°6; KIT DE DERRAME						PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
43	Kit de derrame para químicos	UNIDAD	Kit para derrames ácidos, químicos de tipo universal, con capacidad para 10 Gls. Contiene: cordones de 3"X4", paños, almohadas de 10"X10", 1 gafas de seguridad, 1 bolsa para residuos tipo Hazmat, 1 guantes de nitrilo, 1 adsorbente Gasorb para vapores, 1 Maletín para portar el kit y 1 instructivo de uso.	243.251	38.920	282.171

GRUPO N° 7; ESTUDIANTES			PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
44	Guantes de latex	CAJA	Guantes de latex caja por 100 unidades	11.600	1.856	13.456
45	Tapabocas de manejo	CAJA	Desechables, con bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico para ajuste a la nariz caja x 50 unidades	9.300	1.488	10.788
46	Kit Vestido Quirurgico Desechable	UNIDAD	Kit vestido quirurgico desechable (Blusa, Pantalón, Gorro Y Polainas) Material SMS 30 gr color azul, camisa manga corta con bolsillo y cuello en V, pantalón resortado en la cintura, incluye zapatones y gorro.	5.050	808	5.858

- NOTA 1: La valoración económica será de acuerdo al ofrecimiento más favorable, sin que sobrepase los precios de referencia unitarios incluido IVA (en los casos en que aplique) establecidos por la Entidad.
- NOTA 2: El valor total de la lista de precios ofertados para cada grupo, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor del contrato adjudicado,



toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial establecido para cada grupo.

- NOTA 3: Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios
- NOTA 4: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.
- NOTA 5: La adjudicación será por el total del presupuesto asignado a cada GRUPO y la oferta económica debe venir totalizada por cada grupo ofertado para efectos de comparación de ofertas.
- NOTA 6: La adjudicación se realizara por cada grupo de manera total

5. CRITERIOS HABILITANTES PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)”

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

“...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio...”

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

5.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURIDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o



incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) **Haber** sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

5.1.2. Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

5.1.3 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.



En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anejará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el HOMIC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

5.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anejar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y



requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como



prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:



- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

5.1.5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

5.1.6. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con



personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

5.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.



Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 10 del pliego de condiciones, el HOMIC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

5.1.8. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

5.1.9. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

5.1.10. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

5.1.11. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: El oferente debe cumplir con los códigos de bienes y servicios UNSPSC establecidos en los pliegos de condiciones, de acuerdo al (los) grupos (s) que se presente.

NOTA 2: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

NOTA 3: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha estimada por la entidad para la adjudicación del contrato, será rechazada.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.



De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

En el RUP se verificarán los códigos por medio de los cuales se guía el proceso de selección y cuya experiencia deberá estar clasificada en los códigos UNSPCS de acuerdo al (los) grupo (s) que presente el oferente.

5.1.12. FORMULARIO DE MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

5.1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

5.1.14. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo, manifestarán su Interés de participar en el Proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 051/2016, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. La manifestación debe hacerse por medio escrito, físico y remitida en forma física o en medio magnético al Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C Oficina Grupo Gestión Contratos, o al correo electrónico compras@hospitalmilitar.gov.co.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

5.2. CRITERIOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA

Serán los establecidos en el pliego de condiciones, en numeral 2.2. *Características Técnicas principales y adicionales de obligatorio cumplimiento.*

5.2.1. Experiencia

Los proponentes deberán certificar su experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) constancias o certificaciones de contratos de suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos para los ítems en el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante; dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total del grupo o grupos a ofertar de la propuesta presentada, en salarios mínimos mensuales legales vigentes. De igual forma se debe diligenciar en formato presentado con la propuesta, así:



No. CONTRATO	OBJETO	VALOR EN SMMLV	CODIGOS UNSPSC	No. CONSECUTIVO RUP
--------------	--------	----------------	----------------	---------------------

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE CLASIFICADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, DE ACUERDO AL (LOS) GRUPO (S) QUE PRESENTE EL OFERENTE.

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial.

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

AÑO	VALOR SMMLV
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000,00
2011	\$ 535.600,00
2012	\$ 566.700,00
2013	\$ 589.500,00
2014	\$ 616.000,00
2015	\$644.350,00

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará conjuntamente, no obstante lo cual el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión deberá acreditar por lo menos el 50% de la experiencia específica requerida en el presente proceso de selección, y los demás integrantes deberán completar el 50% restante. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso (mínimo 2 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. **En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país:** El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

- Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:
 - a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
 - b. Valor del contrato
 - c. Objeto total del contrato:
 - d. Fecha de suscripción e iniciación



- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.

Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

Nota 2: LO ANTERIOR SE ESTABLECE TENIENDO EN CUENTA LO DETERMINADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Y EN RAZÓN A QUE DATOS COMO EL AÑO DE EJECUCIÓN NO SE ENCUENTRAN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, POR LO TANTO SE REQUIEREN LAS CERTIFICACIONES PARA LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DICHAS CONDICIONES.

5.3. CRITERIOS DE HABILITACIÓN ECONOMICA

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

5.3.1. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES “RUP”

“El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, no los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro”.

5.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

5.3.3. FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del



Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

5.3.4. FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

5.3.5. CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria expedida por la Entidad Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

5.3.6. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central Atendiendo lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se realiza la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para lo cual serán tomadas de la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015.

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2015, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, será de acuerdo con la información de la Capacidad Organizacional del año 2015 y los Estados Financieros de la vigencia 2015 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2015, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

INDICADORES

CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

Debe ser Mayor o igual al ($\geq$) 1,0

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

Debe ser igual o menor ($<$) al 70%

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS

RATIO: Debe ser mayor o igual ($\geq$) 1 vez

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (CO)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

ROE: Debe ser mayor o igual ($\geq$) 2%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

ROA: Debe ser mayor o igual ($\geq$) 2%



NOTA 1: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 2: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)”

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

“...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio...”

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

6.1. PONDERACION TECNICA

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN GRUPOS 1,2,3,4,5,6	CALIFICACIÓN
El oferente que ofrezca por escrito una garantía técnica de todos los ítems del grupo ofertado de 18 meses.	100 Puntos
El oferente que ofrezca por escrito una garantía técnica de todos los ítems del grupo ofertado de 24 meses.	150 Puntos
Dos (2) Asesorías técnicas para definir medidas técnicas de uso, manejo y selección de los elementos de protección personal de acuerdo a los riesgos existentes en el hospital.	100 Puntos
Cuatro (4) Asesorías técnicas para definir medidas técnicas de uso, manejo y selección de los elementos de protección personal de acuerdo a los riesgos existentes en el hospital.	150 Puntos
MÁXIMO PUNTAJE A OTORGAR	300 PUNTOS



EVALUACIÓN GRUPO 7	CALIFICACIÓN
Dos (2) Asesorías técnicas para definir técnicas de uso, manejo y selección de los elementos de protección personal de acuerdo a los riesgos existentes en el hospital.	100 Puntos
Cuatro (4) Asesorías técnicas para definir técnicas de uso, manejo y selección de los elementos de protección personal de acuerdo a los riesgos existentes en el hospital.	150 Puntos
MÁXIMO PUNTAJE A OTORGAR	150 PUNTOS

6.2. CRITERIOS DE PONDERACION ECONOMICA

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el menor valor total se le asignara el mayor puntaje (400 PUNTOS), las demás se calificarán teniendo en cuenta la siguiente formula

Ponderación del precio = $OMVT \cdot 400 / VTOE$
Donde OMVT= oferta menor valor total ítem
VTOE= valor total ítem ofrecido a evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 400 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	400

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones “Datos del proceso”.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta (en los casos en que aplique), debidamente discriminado.

6.3. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente; y 10% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.



Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. “Origen de los Bienes y/o Servicios”.

NOTA 1: Para certificar la procedencia de los bienes de origen nacional, el representante legal deberá presentar copia de la respuesta positiva del registro RPN administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: “...El RPN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPN para los bienes que ofrece...”

NOTA 2: Para certificar que los bienes ofrecidos son bienes de otros estados con los cuales existe un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, deberá mencionar el acuerdo comercial, el capítulo correspondiente a contratación pública, y aportar copia del aparte del correspondiente anexo donde se evidencie que los bienes ofrecidos se encuentran cobijados por el acuerdo.

NOTA 3. Con relación a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad, se confrontará dicha situación con los certificados emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA 4. Para los bienes extranjeros con incorporación de componente colombiano, la incorporación deberá constar en el registro INVIMA del insumo.

NOTA 5: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACION

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
FACTOR TÉCNICO	300 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	400 PUNTOS
EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ley 816 de 2003	20% Nacional o 10% Extranjero
TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR POR GRUPO	700 Puntos más el 20% o 10% de protección a la industria nacional.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°047 DE 2016, CUYO OBJETO ES: "EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES Y ESTUDIANTES QUE REALIZAN PRACTICAS A TRAVES DEL CONVENIO CON EL SERVICIO DE DOCENCIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON EL FIN DE ASEGURAR MEDIDAS EFECTIVAS DE PROTECCIÓN."

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOMIC donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOMIC disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICOS	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados.	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% en la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entraran a modificar los precios de común acuerdo	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato
3	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONOMICOS	Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes (fuerza mayor)	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	4	5	MEDIO	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por razones ajenas al contratista en los trámites aduaneros se postergo la entrega de los bienes contratados	1	2	3	BAJO	SI	Contratista y Supervisor de contrato	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato

"Salud – Calidad – Humanización"

8. GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones “Datos del Proceso”**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	10% Sobre el valor total del presupuesto del grupo (s) a ofertar.	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
Cumplimiento de las obligaciones	20%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
Calidad de los bienes ofertados	30 %	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV		Vigente por el plazo de ejecución

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES.

PAIS CON ACUERDO COMERCIAL	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CANADA	NO	NO	NO
CHILE	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO
SALVADOR	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
GUATEMALA	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
HONDURAS	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
ESTADOS AELC	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	NO	NO	NO

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:



PAIS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO
CANADA	30 DIAS
CHILE	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS
SALVADOR	NO HAY PLAZO MINIMO
GUATEMALA	NO HAY PLAZO MINIMO
HONDURAS	NO HAY PLAZO MINIMO
ESTADOS AELC	10 DIAS
MEXICO	NO HAY PLAZO MINIMO
UNION EUROPEA	30 DIAS

NOTA: De resultar limitado el presente proceso de contratación a MIPYMES del territorio nacional en virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación a la excepción descrita en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia compra Eficiente, por medio de la cual se advierte la excepción para la aplicación de Acuerdos Comerciales en procesos que se limitan a éste tipo de oferentes.

10. SUPERVISION

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevara el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales se deben cumplir en su totalidad.

11. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

ORIGINAL FIRMADO